



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

"2010, Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana".

CIRCULAR 84/2010

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR ROBO DE XPEDIENTES

JUECES EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL Presentes

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 19-44/2010** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha diecinueve de octubre del año en curso, y en atención a la reunión sostenida el veintiocho de septiembre del año en curso, en la que se acordaron las medidas a implementar para evitar la sustracción y robo de expedientes de los juzgados a su cargo, atentamente se les exhorta para que **tengan a bien instruir al personal de su adscripción para que en el préstamo de expedientes**, cumplan con las siguientes disposiciones:

1. **Informar a los usuarios, que los expedientes por ningún motivo deben salir del que ocupa el Órgano Jurisdiccional** al que corresponden, de sustraerlos se actualiza el delito de robo que se sanciona con pena privativa de libertad.
2. La consulta de expedientes únicamente debe permitirse a las personas que estén plenamente autorizadas en autos y previo depósito de identificación oficial (IFE, Cédula Profesional o Pasaporte), la que se devolverá contra la entrega del expediente, sin excepción.

Lo anterior, redundará en beneficio de los usuarios del servicio de impartición de justicia en los juzgados Familiares del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quienes por ignorancia y dada una incorrecta interpretación de las sugerencias de sus defensores sustraen los expedientes del local del juzgado.

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

México, D. F. a 03 de noviembre de 2010

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



SECRETARIA GENERAL

HC. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE